



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta N° 922 de 2017

Repartido N° 538

Noviembre de 2017

“ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA”

Se designa el edificio sede de la Dirección Nacional de Vivienda

- Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes
- Informe de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes

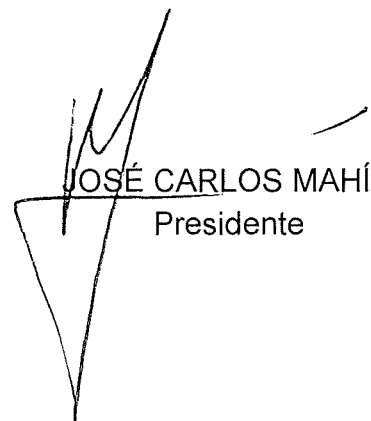


*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Designase con el nombre de “Arquitecto Juan Pablo Terra” el edificio sede de la Dirección Nacional de Vivienda, dependiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en la ciudad de Montevideo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de octubre de 2017.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


JOSÉ CARLOS MAHÍA
Presidente

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se designa "Arquitecto Juan Pablo Terra" el edificio sede de la Dirección Nacional de Vivienda, dependiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en la ciudad de Montevideo.

Juan Pablo Terra obtuvo en 1949 su título de arquitecto. Y fue un arquitecto preocupado por la gente. La elaboración de planes y políticas de viviendas fue uno de sus mayores desvelos, y en su ejercicio como Diputado, fue un protagonista central en la aprobación de la Ley Nº 13.728, Ley Nacional de Vivienda, que consta de doscientos doce artículos, y de la que Juan Pablo Terra fuera alma mater en el Parlamento, además de miembro informante. El año próximo, se cumplirán cincuenta años de la aprobación de aquella ley.

Fue en gran parte el responsable del impresionante auge que tuvo el movimiento cooperativo de viviendas en nuestro país y de haber transformado la percepción del tema de la vivienda popular en Uruguay, procurando la articulación de los actores sociales con el medio urbano.

En el momento del golpe de Estado, acababa de presentar un proyecto de ley que promovía la creación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y otro que formulaba el marco del ordenamiento territorial del país llamado "Ley de pueblos y ciudades".

Decía el Diputado Juan Pablo Terra en el debate parlamentario en torno al tema de la vivienda: "hay sobre este tema mucho que indagar, que desentrañar, muchísimo que comprender. Necesitamos saber cómo, saber por qué, saber explicar y saber resolver, más allá del gran esquema de interpretación político social, que es indispensable pero no suficiente. No basta haber entendido que el cantegril y la callampa son manifestaciones de un orden social inhumano, a enjuiciar y modificar como un todo. Hay que comprender en detalle y en profundidad, tanto para hacer algo eficaz hoy como para construir mañana estructuras nuevas que no produzcan los mismos o similares efectos".

Destacado arquitecto y urbanista, fue además docente; un docente reflexivo y creador. Y fue además un referente social de este país. Un hombre fuertemente comprometido, jugado con sus circunstancias históricas, con la realidad del tiempo que le había tocado vivir.

Desde muy joven se vio influido por la matriz cristiana que caracterizó a su familia. Y desde la fe, sirvió y atendió cuestiones sociales y asumió compromisos políticos.

Pero una de sus características más sobresalientes era su enciclopedismo casi renacentista. Así lo certifican sus contribuciones rigurosas en las múltiples facetas de la realidad con la que se sentía comprometido: por supuesto en el

tema de la vivienda, que transformó a la vivienda popular en un signo de identidad del Uruguay aún en los tiempos más difíciles, sus aportes en el terreno de la sociología y en el campo político, y particularmente, sus investigaciones en torno a la pobreza infantil que han constituido la piedra angular de las reflexiones posteriores en ese sentido.

En un reportaje que le hiciera César Di Candia en el semanario Búsqueda, en noviembre de 1988, decía: "yo soy arquitecto y me entusiasma hacer arquitectura en serio. He sido más que eso, un investigador sociológico, que es mi vocación y realmente me apasiona. Hoy estoy dedicado fundamentalmente a la investigación y me entusiasma. Y por último, soy político".

El edificio que hoy ocupa la Dirección Nacional de Vivienda, Padrón N° 3056, sito en la esquina de las calles 25 de mayo y Zabala, fue construido en el año de 1907 para albergar al Banco Popular del Uruguay, obra del arquitecto Cayetano Buigas y Monravá, exponente del modernismo catalán, y es una de las esquinas emblemáticas de la ciudad vieja de Montevideo.

Entendemos de estricta justicia que hoy la Cámara de Representantes nomine a este histórico edificio con el nombre del arquitecto Juan Pablo Terra, quién continúa siendo un faro de intranquilismo, una fuente inagotable de luz, dispuesta a alumbrar a todos aquellos que estén dispuestos a darle la bienvenida a la reflexión creadora, con intencionalidad positiva, técnicamente fundamentada, antidogmática y comprometida con su tiempo.

Por las razones expuestas se aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2017

DANIEL RADÍO
MIEMBRO INFORMANTE
PABLO D. ABDALA
CECILIA BOTTINO
CATALINA CORREA
PABLO GONZÁLEZ
MACARENA GELMAN
PABLO ITURRALDE VIÑAS
OPE PASQUET
JAVIER UMPIÉRREZ

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre de "Arquitecto Juan Pablo Terra" el edificio sede de la Dirección Nacional de Vivienda, dependiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en la ciudad de Montevideo.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2017

DANIEL RADÍO
MIEMBRO INFORMANTE
PABLO D. ABDALA
CECILIA BOTTINO
CATALINA CORREA
PABLO GONZÁLEZ
MACARENA GELMAN
PABLO ITURRALDE VIÑAS
OPE PASQUET
JAVIER UMPIÉRREZ